

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS Nº 12/2025** | **Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública**  
**Administración Nacional de Educación Pública**

**COMUNICADO Nº 05**  
**08/09/2025**

**Pregunta 6)**

En el rubrado se encuentra un ítem que es “CABLEADO ESTRUCTURADO Cat.6A UME” pero no se encuentra ningún recaudo gráfico sobre dicha instalación, y lo único que hay en memorias es “AP. Deberán realizarse todas las canalizaciones para corrientes débiles (red, telefonía, bomberos). El cableado de telefonía y redes será realizado por la ANEP, la instalación de bomberos debe realizarse completa.” ¿Pueden aclarar si esto corresponde o no?

**Respuesta 6)**

El local n°47 en la UME y el Local n°110 en Suministros serán oficinas nuevas para realizar como parte del proyecto, las mismas llevarán instalación para datos y telefonía, deben colocarse las canalizaciones y terminales correspondientes (el cableado será realizado por ANEP), dichas canalizaciones deben permitir conectar esos puntos a las redes de datos y telefonía existentes en cada local.

En la lámina L29-IE03 se grafican ambos locales con las tomas de datos que corresponden. En la página 19, capítulo 33 de la Memoria Particular de Eléctrica se describen las generalidades de la instalación.

**Pregunta 7)**

¿Qué se hace con los materiales extraídos del entepiso a retirar en UME? ¿Quedan en el lugar o se desechan?

**Respuesta 7)**

Ver respuesta número 5 en Comunicado n°1 o si se refiere a los materiales que componen los entepisos, aquellos que sean reutilizables (perfiles metálicos, parantes de madera en buen estado, etc.) quedarán acopiados en la UME, el resto será material de desecho.

**Pregunta 8)**

¿A qué se refiere el ítem 5.1.1 del rubrado de referencia en cuanto a “reparaciones en estructura metálica en patio”?

**Respuesta 8)**

La perfilería metálica que cubre parcialmente el patio existente debe ser retirada, ítem 4.21.4 del rubrado, el ítem 5.1.1 se refiere a los trabajos a realizar en la probabilidad de que no sea posible retirar la “cabeza” de los perfiles en el muro cómo se indica en la página 37, ítem 14.2.3 de la MCP.

**Pregunta 9)**

A qué se refiere el ítem 6.20 del rubrado de referencia en cuanto a “placa sobre tubular de 50x50 en remate de escalera”?

**Respuesta 9)**

Se refiere al revestimiento de la baranda a construir en el Local n°110.

**Pregunta 10)**

No se encuentra especificado en planos los sectores exteriores a pintar. ¿Pueden aclararlos?

**Respuesta 10)**

Debe pintarse la totalidad del patio luego de las obras de reparación que implican el retiro de aberturas y perfiles metálicos y los sectores de la fachada sobre la calle Venezuela que se intervienen, indicados en la lámina L11-A03.

**Pregunta 11)**

El proyecto contra incendio no cumple con la seguridad estructural requerida por norma. Tampoco puede verse exonerado de la misma por el IT de construcciones existentes. Se deberá presentar ante DNB una solicitud de excepción. Existe la posibilidad que la misma DNB exija rociadores u otras medidas complementarias. ¿Cómo se procederá en este caso, ya que no se cuenta con información para su presupuestación?

**Respuesta 11)**

Tal como se indica en la página 12 de la MCP y en la página 2 del Anexo a la misma, el proyecto especificado en los recaudos se entrega a modo de referencia, el mismo no se corresponde con el proyecto de albañilería, no tiene en cuenta los cambios normativos de los últimos años, y no considera una variación significativa de la cantidad de alcohol en gel que se acopia en el local de suministros.

El trabajo a ofertar en el rubro debe comprender un proyecto que pueda ser habilitado por la

DNB, su ejecución y posterior habilitación.

**Pregunta 12)**

Rubro Instalaciones Sanitarias

En el rubrado se encuentra el ítem 18.4.2 Habilitación de instalaciones sanitarias (gestión, firma técnica y costos) y, por otra parte, el ítem 26.12. Habilitación de instalaciones sanitarias (gestión, firma técnica y costos). Solicitamos confirmar si ambos corresponden al mismo alcance y se trata de una duplicación en el rubrado.

**Respuesta 12)**

Es un error del rubrado, cómo se indica en la MCP en la página 14, en este caso no se realizará el trámite de Permiso de Construcción ante la Intendencia de Montevideo.

**Pregunta 13)**

En la MCP, punto 5 (“Tramitación y planos”), se establece que no se tramitará el Permiso de Construcción ante la IM; sin embargo, en el Rubrado figura el ítem 26.7 “Permiso de construcción (gestión, firmas técnicas y costos)”.

Solicitamos definir criterio:

- A) No corresponde tramitar → suprimir ítem 26.7 del alcance/presupuesto.
- B) Sí corresponde tramitar → mantener ítem 26.7

**Respuesta 13)**

Es un error del rubrado, cómo se indica en la MCP en la página 14, en este caso no se realizará el trámite de Permiso de Construcción ante la Intendencia de Montevideo.

**Pregunta 14)**

Para poder cotizar correctamente y otorgar las garantías requeridas en el tratamiento intumescente del entrepiso, es necesario conocer la masividad de la estructura metálica. Necesitamos saber con exactitud la sección de la perfilera metálica (por ejemplo, saber si son IPN 120). La aplicación de dicha pintura va en relación con ese dato.

**Respuesta 14)**

Según informe de peritaje, del Ingeniero Jorge Rodríguez, fechado en el mes de octubre de 2019, el entrepiso liviano está compuesto de la siguiente manera:

- Perimetralmente los apoyos son vigas y pilares de hormigón
- Pilares intermedios tubos de fundición de 6” y tubos compuestos por 2 PNU20

- Vigas principales conformadas por 2 PNI30 (300x120mm c/u) con luces de 5.50m separadas 4.50m
- Sub estructura, vigas PNI16 (160x73mm) con luces de 4.50m separadas 0.65m
- El piso de tránsito se compone de 3 capas superpuestas, desde abajo hacia arriba:
  - 1- entablado de pinotea de 1" de espesor
  - 2- tablas machihembradas de finger joint de 20mm de espesor
  - 3- emplacado superior con chapones compensados fenólicos plastificados (marrón) de 18mm